of of the Castelar, gana terrene denigo ? ... Las noticias carlistas recibidas anteanoche continuaban sumantando la grave-

mentos para demostrar, que tal pro-

en que los grandes bandidos, son annos

de teta comparados con la recto de vecto si evisto es de lo más descaberses ta sotana.

Sotana.

Valora branca de la recto de vecto si evisto es de lo más descaberses ta sotana.

Valora branca de la recto de vecto si evisto es de lo más descaberses ta sotana de la recto della recto de la recto El ellebin Oficials de la provincia inserta en su numero de anteaver una estonsa circular, en la coal, despues de algunas consideraciones, dispone el excedado pruebas bastantes de tener un no para corregir tales desmanes. Que lentisimo senor ministro de la Gobernacarácter varonil que no consiente por

se diga y le sabremos tedes.

PRECIOS DE SUSCRICION O DE CONTROL O DE SUSCRICION DE SUSC ALICANTE 5 rs. al mes. Fuera 18 rs. trimestre, remitiendo libranzas, ó sellos á la Administracion, ULTRAMAR y estrangero 35 rs, trimestre. - Anuncios, y comunicados a precios convencionales. Pago anticipado.

VIERNES 22 AGOSTO 1873.

PURTOS DE SUSCRICIÓN, Redaccion y Administracion de EL INDEPENDIEN TE, Calle d. Maldonado 27.
Todas las reclamaciones y la correspondencia, deben dirijirse al director y administrador D. RAFAEL SEVILA.

cion lo signiente;

patriotismo en todos, o medera

ganamos, o la causa liberti

aquella capital continuamente. ALICANTE 22 AGOSTO 1873.

dad de la jusurreceion. e recipion sol co

-La comision provincial de la diputa.

cion de Madrid ha acordado admilir las pro-

testas presentadas contra,la toma de pose-

cion del nuevo ayuntamiento de aquella eg.

VAMOS A CUENTAS.

salido les órdenes para que continúentuncio-Isup No podemoso ser asospechoses para los ministeriales. Con calor hemos defendido la conducta del gobierno, y hasta hemos salido á la defensa del ministro de la Gobernacion, cuando lo hemos creido oportuno. Pero es el caso que nos hemos impuesto el deber de ser sinceros, y como nuestro fin-no es otro que ser el eco fiel de la opinion pública, no nos detiene ni la cara aduseta de algun clamigo de la situacion. cuando censuramos lo que creamos digno de censura, ni nos halagan las alabanzas de adversarios del gobierno. Va dijimos que esta tarea era superier a nuestras debiles fuerzas, pero lo intentaremos. la guarante la ro

Es cosa mas útil, mas justa, decir la verdad ab pueblo, que permitir uinjusticias: mas digna es la conservacion del honor, de la independencia. del buen nombre, que el bien de la vida; mas elevado el ejercicio de la jus--ticia, puesto que sus resultados son el respeto de las gentes, la benevolencia de los buenos, que la vida, pues sus consiguientemaon caducosy tienen fine Séanos, pues, permitido dirigir nues-

tra voz á las altas esferas del poder. De otro medo podia el gobierno de la republica proceder para la estirpacion de los puntos negros, acallando las exijencias de la opinion pública, y no entregar al país á la ambicion de unos y la voracidad de los mas.

La república, si tiene que ser el gobierno del pueblo por el pueblo mismo, es necesario que los que ocupan los primeros puestos en la gobernacion del Estado, procuren estudiar el modo de curar los grandes males que corroen las entrañas de esta sociedad corrompida, aliviando al país de onerosos tributos, y contribuyendo á su - bienestar. ;Sucede esto? No, por desgracia, v para que se vea hasta qué punto tenemos razon en hacer esta afirmacion, rean nuestros lectores la censura que por una persona dignísima é flustrada, se hace al proyecto de amillaramiento, que estamos publicando, y se tendrá una idea de que noy estamos igual ó quizá peor que en los más ominosos tiempos de una monarodnia absoluta on armanaradal all off

El tal proyecto de amillaramiento. no es más que un descabellado propósito, bueno tan solo para gastar infructuosamente grandes sumas y no dar ningun resultado mas que la confusion y el desbarajuste; y si la cuestion de orden público absorbe la atencion toda de los gobernantes, podian tomarse tiempo; podian decir se constitureseun juiciosobre aquel proyecto, y de seguro-que habiendo hecho esto, no hubiera llegado a ser ley, puesto que, tan perjudicial es para España. -direy no se puede alegar, ignorancia al dar el decreto de 10 de Mayo último. En primer lugar no es verosimil que los autores del proyecto, ignorasen el eslado angustioso por que atraviesa el - país; ellos sabian las promesas hechas n la ausciaian w aanaaan ana dahan

manchego, desaparece y se muda'en irealizarse hoy: denian marcada la senda de las economías por los apósteles republicanos, y ellos, mismos habian admirado como todos esa doctrina tan santa, esa moralidad tan encarecida.

le Por la cual mores verosimil que un proyecto conocido por todo el mundo como defectuose, fuese despues con tan lleno conocimiento, dado por bueno, ignorando los males que produce.

En esta ocasion han de verse comprometidos tanto el Director de contribuciones, que encarga la formación del amillaramiento á los maestros de escuela empleados de hacienda, escribanos y otras personas dignisimas, sí, pero que son ineptas para esa clase de trabajos, como esos mismos auxilia-

Estúdiese, pues, por quien corresponda la en nienda á esos errores, y demos comienzo á la grandiosa obra de moralizar el país, porque de ese modo tendrá la república leales partidarios y se hallarian amigos sinceros de la república hasta en las filas de los mas encarnizados adversarios, entre hombres de buena fé, que solo esperan para apoyar la situacion á que se cumplan todas las promesas, y o inicie una política de ancha base que mate todas las miserias de bande. ría, y haga de tanta diversidad de partidos, dos solos; uno el liberal. otro el reaccionario; este último por desgracia está formado: ¿sucede do propio con el otro? Dígalo por nosotros el país que está sediento de tranquilidad y justicia y desgarradas sus entrañas por la mas espantosa anarquía. Ha dicho que la Constitucion no puede

ESTADISTICA TERRITORIAL. en la formacion de Dadas las Constituciones TRABAJOS DE AMILLARAMIENTOS DE ESPAÑA. III.93 leb v CI one leb

Respecto a lo que tenga de censurable la instruccion correspondiente al decreto -de l. de Mayo ultimo, sobre rectificacion de amillaramientos, podria deducirse fácilmente del contenido de la anterior carta; pues siendo la instrucción como un efecto producido por su verdadera causa, es claro que conocida la maldila causa del decreto, no debemos ignorar los idénticos efectos de la instruccion, tan desechable por las reglas del arte, por la madre esperiencia y por el buen sentido de las personas. Sin embargo, haré à V. algunas ligeras indicaciones para justificar mas en favor de nuestro

objeto. 1. En los 160 artículos que contiene la instruccion no se encuentra uno tan solamente que establezca una teoría ó procedimiento que llegue à la práctica, tan principal en estos trabajos; soiamen-Le en quatro articulos, del 109 al 112, se habla algo de reconocimiento y aforo, sobre terrenos dedicados á la esplotacion y manipulacion natural y artificial de materiales; y en algunos otros acerca de «comprobaciones, » cmanadas éstas de los desacuerdos sobre valores dados electricamente a los elementos de la riqueza en el alto del minicio evaluatoriop, eu yas loperaciones prácticas solo afectan á algunos de dichos casos particulares, los que pudieron evitarse, habiendo dispuesto la correspondiente práctica, antes que la inoportuna teórica ó ajuicio evaluatorio.a

calidades de lierra, solo considera tres: la «superior media, é inferior, » de modo que la tierra que produzca en valor igual à la m tad de la diferencia entre dos clases inmediatas, tiene que aumentarse ó disminuirse para clasificarla de la mejor ó peor clase, y como la razon ó diferencia es de mucho valor, segun el sistema indicado, resultaría que se perjudicaria ó se favoreceria de una manera notable é injusta al dueño de la tierra.

3. Se aprecia tambien el terreno por el número de á boles, y las caballe. rias lo mismo; lo cual es inexacto, pues hay arbol que produce en valor igual à dos ó tres y mas árboles; y hay cabailería que vale ó produce á su dueño como dos ó tres caballerías de la misma especie; y asi de otras inoportunidades.

4.ª En cuanto a los modelos solo he visto el del núme 1, en el que se observa que la finca del agua 6 «cualitativa» no aparece comprendida en el mismo: la finca urbana solo tiene longitud como dato para calcular su medida: la ganaderia se principia á confar por «pares» cuando en el decreto praviene que se culcule por «cabezas,» etc., etc.

Creo que las sencillas razones aducidas bastarán para comprender con facilidad los mucios inconvenientes que presenta la referida instruccion para formar una esladinier territorial; pues carece de ciertos detalies que se necesitan para su aplicación en el terrano de la práctica además el sistema que se emplea es impropio, difuso, desordenado, y los principios que s rven de base y que presenta en su preambulo del decreto, no pu'd n desenvolverse de una manera clara y terminante con el escesivo número de articulos que contiene la misma.

Yo suplicaria à usted para que en las columnas de su periodico exhortase el celo del señor ministro del ramo, con el chielo de que esti nulase el concurso de algunas inteligencias con el auxilio de varias personas dotadas de verdaderos conocimientos en el ramo de la administracion y del derecho, y sobre todo; que reunan la muy indispensable práctica en estos trabajos, para que nombrada que fueso una comision, redactare ésta un reglamento ó instruccion, que, aprobado por los Cuerpos Colegisladores, pudiera consegnirse el apetecido resultado.

Para esta comision pocos bastarian, pues el trabajo que se trata no debe ser de lanla importancia como se le quiere dar, porque viene à reducirse simple y principalmente à practicar la operacion de medida y aprecio en renta de las fincas inmuebles para aplicar el tanto por ciento con que ha de contribuir á las cargas públicas el dueño o representante de ellas, y este acto practicado por los peritos, como quiera que la finca inmusble de España se halla repartida entre miles de propietarios, hay que hacer tantas diligencias de medida y justiprecio, como dueños o representantes de lineas existan, envas diligencias relatadas o estendidas en libros por términos de pueblos, resultaria claramente formado el amillaramiento de cada pueblo. Para ello, es de suponer que los dueños tendrian voluntad en que se haga el trabajo, aun aquellos que por tener alguna finca o parte de ella ocultada resultarian gravados, porque este gravamen venia à convertirse entonces en justo y preporcional submu liplo, que, con los de todos los demás contribuyentes debe formar el multiplo de impuesto territorial designado, y si alguno de estos se opusiese à la buena marcha de los trabajos.

la justicia; y en éste caso y para los demás en que se faltara, podrian dictarse con arreglo á derecho las disposiciones penales que fuesen necesarias para la conveniente práctica de justicia. de los . Ragelrios o de los ayuntamientos.

Si se ha muadade preceder al desarmo Leemos en un periodico de esta capital un largo suelto escrito con el propósito de poner un correctivo á lo que declamos en nuestro número de anteaver, respecto á la suspension de sesiones de la comision permanente de esta Diputacion. al absolutation à calle

Quitando la hojarasca y hueca palabreria, resulta, despues de todo, que desde el 13 del actual no se había reunido la comision. Véase, pues, quien es el que merece ser censurado; si nosotros que decíamos que hacia algun tiempo no se rennia aquella, o el colega, que nos endilga una estensa filipica sin venir à cuento, para en último caso darnos la razon en nuestras afirmaciones en seinalquior sol eb

Y concluimos diciendole, que las noticias que damos, son las que de público se dicen, diferenciándonos en es. to del colega, que à pesar de ser adversario del actual orden de cosas. cualquiera diria es el organo oficial del partido republicano, segun lo enterado que está y segun las buenas fuentes en que bebe.

sirviendose V. S. darme aviso de su - Segun un orador socialista, deben darse a cada español cinco pesetas diarias, que suponiendo diez y seis millones de españoles, habria que repartir ochenta millones de pesetas diarias, y como dice muy oportunamente un colega, ciego, absolutamente ciego es necesario estar por la pasion o por la ignorancia para no penetrarse de lo absurdo de tales teorias.

Por desgracia aun hay ilusos que defienden una igualdad de fortunas que es imposible por la simple razon de que precisamente la armonia mo · ral, la perfeccion del organismo social, se funda en la desigualdad mas completa.

¿Cuándo han de comprender ciertos sonadores lo criminal que os engañar à un pueblo con mentidos halagos y falaces promesas de una ilusoria igualdel señor ministro de la Gobernebsb empleado, que ha sido de este Ayunta.

Es indudable que si el gobierno no se decide a obrar energicamente con los carlistas y con todo aquel que atente á la soberanía de la Asamblea, y trate de alterar el orden público, no tendremos tranquilidad ni un solo instante.

No vamos a tratar aqui del aspecto gravisimo que presenta la cuestion de orden público en Málaga, Cartagena, Alcoy y otros puntos; nos basta tan solo dirigir la mirada á Cataloña y Navarra, y ver el incremento que allí ha tomado la faccion.

Estos esquilmados pueblos, apenas se pueden conocer, mas que por la consternacion y el sentimiento de sus habitantes, que casi no hay uno que no vista de luto por la muerte de un padre, un'lijo, o hermano. patriotismo en todos, o mucho nos engañamos, o la causa liberal está perdida.

El Boletin Oficial» de la provincia inserta en su número de anteager una estensa circular, en la cual, despues de algunas consideraciones, dispone el excelentísimo señor ministro de la Gobernacion lo siguiente;

1.º Pedirá V. S. inmediatamente á los alcaldes nota espresiva de las armas y municiones que, con destino à los voluntaries, hayan recibido directamente del gobierno, del gobernador de la provincia ó por cualquiera otro conducto autorizado, para realizar la comprobacion de que trata la regla siguiente.

2.º Ordenará V.S. en su vista la presentacion de las armas y municiones que de las recibidas no existan en poder de los voluntarios ó de los ayuntamientos. Sí se ha mandado proceder al desarme de las fuerzas populares, mandará usía practicar igual recuento, si ya no lo hubiera hecho, con el fin de que sabiendo las que se han entregado, sepa así bien las que han desaparecido.

3. El plazo para la presentacion ó entrega en su caso, no escederá de ocho dias, á contar desde la publicacion de su circular en el «Boletin oficial» de la

4. La indemnizacion por eada arma entregada y no presentada ó devuelta en el término establecido en la regla que antecede, sin que se justifique su legal empleo, queda fijada como término medio en 50 pesetas, que hará V. S. efectiva desde luego, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en que hayan

5. Exigirá V. S. asimismo la devolucion de las municiones dentro del mismo plazo y con arreglo á lo prescrito en las reglas precedentes; quedando al prudente arbitrio de V. S. el fijar indemnizacion por este concepto.

incurrido los alcaldes como jefes natos

de los veluntarios de la república.

Penetrado V. S. de la urgencia de este servicio, espero de su celo y actividad el mas exacto cumplimiento de todo lo que en la presente circular se previene; sirviéndose V. S. darme aviso de su recibo, y cuidando de enviar dos ejemplares del «Boletin» en el cual se inserte la que V. S. debe publicar para conocimiento de los alcaldes.

Madrid 19 de Agosto de 1873. - Maisonnave. - Sr. gobernador de.. »

El delegado especial del poder ejecutivo Sr. Abizanda recuerda el cumplimiento de las citadas disposiciones, dentro
del término de ocho dias, como asimismo
hacer saber que además de exigir la
indemnizacion de 50 pesetas por cada
una de las mencionadas armas, serán
sometidos á la accion de los tribunales de
justicia, y termina escitando el celo de
los señores alcaldes á fin de evitarle el
disgusto de proceder con todo rigor por
la falta de cumplimiento de las presentes
disposiciones.

Se nos dice, aunque nos resistimos a creerlo, que el secretario particular del señor ministro de la Gobernacion empleado que ha sido de este Ayuntamiento popular, cobra asimismo el sueldo de ocho mil reales, apesar de no desempeñar aquí cargo alguno.

Tendremos mucho gusto en rectificar esta noticia, que acojemos con reserva.

Un acto de caridad cristiana parece que ha tenido lugar recientemente, con motivo de trasladar de un punto á otro infelices heridos que yacian postrados en el lecho del dolor exhalando lastimeros quejidos y cuidados por la asociacion benéfica de la Cruz Roja.

Una nutrida descarga hecha á esos soldados de la pátria ha sido la hazaña que han ejecutado los carlistas, con gran aplauso de sus valientes generales. ¿Qué apostamos que poco despues de llevar á cabo tan enorme crí-

Cristo de Zalamea y á la Vírgen de la Salud? ¡Oh! lo que es á letanías y rezos no hay quien meta mano á esos benditos, pero necesario es convenir en que los grandes bandidos, son niños de teta comparados con la geste de sotana.

Y ahora bien: ¿qué hace el gobierno para corregir tales desmanes? Qué se diga y lo sabremos todos.

Dice El Imparcial:

«En toda la provincia de Alicante, se observan vehementes sintomas de levantamiento carlista, sabiéndose que en la misma capital han calebrado frecuentes reuniones los partidarios de aquella causa para fomentar la insurreccion.»

No sabemos de dónde habrá sacado el colega semejante noticia, que es inexacta.

La política de ancha base recomendada por el señor Castelar, gana terreno dentro y fuera de la Asamblea.

No sabemos que dirán à esto los partidarios del esclusivismo.

Segun las últimas noticias, la insurreccion carlista toma alarmantes proporciones, pues además de seguir aumentando en organizacion y fuerzas en el Norte y Cataluña, se propaga por otras muchas provincias donde la falta de tropas ha dado ánimos para lanzarse al campo á los hasta ahora tímidos partidarios del Terso.

Tiempo va siendo ya de que se tomen enérgicas medidas para sofocar un movimiento que, de continuar creciendo, podria poner en peligro, siquiera fuese transitoriamente, la causa de la civilizacion en España, quedan lo asociado en vergonzoso lazo al advenimiento de la República el inverosímil triunfo del absolutismo teocrático.

Es, pues, cuestion de honra para nuestro partido la de sacar à salvo la nave de la libertad de la borrasca que parece amenazarla, y si ha de lograrse ese fin no pueden continuar las escisiones mezquinas que dividen á nuestros amigos, las criminales intransigencias que tan grande auxilio han prestado y pueden seguir prestando á los carlistas.

Unidos todos los republicados y sin rechazar el concurso de los ciudadanos que sin pertenecer á nuestra comunion amen la libertad, no es posible que prevalezca en España ese partido bálbaro y fanático, cuyos pasajeros é inesperados éxitos no son debidos á su número ni á su prestigio, sino á nuestras funestas discordias. A la obra pues, y cese este estado de cosas que nos humilla y avergüenza.

Parece que el oficial primero de este gobierno civil se ocupa mas en leer periódicos que en el desempeño de su cargo. Llevado de su ardiente republicanismo, retira la correspondencia del difunto Municipio, del que se titula director, y pasa las horas agradablemente entretenido.

Como nos constan las aspiraciones de este señor á ascender muy pronto á secretario de un gobierno de provincia, le advertimos caritativamente que ese no es el camino.

Los periódicos alfonsinos combaten la idea atribuida á los gobiernos de Alemania é Italia de imponer á los esLuis de Portugal, ora el principe de Hobenzollern.

Los citados periódicos están razonados y hasta elocuentes en sus argumentos para demostrar que tal proyecto, si existe, es de lo más descabellado que haya podido proponerse la
diplomacia europea, pues España ha
dado pruebas bastantes de tener un
carácter varonil que no consiente por
nada ni de nadie vergonzosas imposiciones.

Pero el buen sentido de nuestros colegas, como el del famoso hidalgo manchego, desaparece y se muda en monomanía ridícula en cuanto tocan á su andante caballería, ó séase á la candidatura del tierno vástago de doña Isabel, solucion que recomiendan estos infortunados soñadores cual la única capaz de hacer la felicidad de los españoles.

¡Como si todos no supiéramos lo que pueden dar de sí los reyes, y más los de la madera borbónica!

Del Imparcial: I le comit sobbem

«El gobernador de Alicante ha nombrado delegado sin sueldo á D. Vicente Zaragoza para organizar somatenes, reclutar mozos de la reserva y auxiliar el cobro de las contribuciones.»

Ignoramos sea cierta la anterior noticia.

Segun dice un colega, en vista de la gravedad de las circunstancias los ministeriales más decididos piensan proponer á la Cámara que se constituya en Congreso político, suspendiendo por ahora toda discusion que se refiera á cuestiones administrativo y legislativo.

e ASAMBLEA CONSTITUYENTE.

Sesion del 20.

La sesion de hoy se ha abierto á las

El Sr. Aguilar ha presentado una proposicion pidiendo que se cumpla el acuerdo de la Cámara, dedicando las sesiones de la tarde á la discusion del proyecto de Constitucion.

Con este motivo, Castelar ha pronunciado uno de sus patrióticos y notabilisimos discursos.

Ha dicho que la Constitucion no puede discutirse precipitada y confusamente, recordando para probablo lo que ha sucedido en la formación de tedas las Constituciones del mundo, y especialmente en las nuestras del año 12 y del 69.

Ha pintado con exactos colores la situa-

cion del país.

Ha dicho que si dentro de un mes no tenemos 30,000 hombres bien armados y dirigidos en las provincias del Norte, lay de

Y si esto no sucede, si todos no nos unimos al gobierno para rechazar la insurreccion carlista, no solo perderemos la República y la libertad, sino hasta la tierra que pisamos.

la libertad!

Despues de este discurso, que ha causado mucha sensacion, la proposicion ha sido retirada.

Ha continuado la discusion del proyecto de ley sobre el déficit de la Hacienda, y se ha suspendido la sesion à las doce.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 19.—Resulta de los informes oficiales que se han tomado, que el vapor inglés "Derhound" fué capturado por el vapor de la marina española fuera de las aguas jurisdiccionales francesas, y que por lo tanto el gobierno francés no tiene absolutamente nada que ver en el asunto.

Las elecciones para los consejos generales (diputaciones provinciales) han sido favorables á los conservadores.

Londres 20.—El gobierno inglés ha enviado una expedicion que ha salido de Costa de Oro (Guinea) contra Kumassi, capital del reino de Achanti (Nigricia.)

Ha fallecido el gran duque de Brunswich. En la Bolsa se han cotizado: Consolidados ingleses, á 927[8; el exterior español, á 191₁2. NOTICIAS GENERALES.

La política de ancha base recomendada por el Sr. Castelar, guna terreno dentro y fuera de la Asamblea.

-Las noticias carlistas recibidas anteanoche continuaban aumentando la gravedad de la insurreccion.

-La comision provincial de la diputacion de Madrid ha acordado admitir las protestas presentadas contra la toma de posesion del nuevo ayuntamiento de aquella capital.

-Parece que el gobernador civil de Madrid piensa tomar enérgicas disposiciones contra el gran número de personas de mal vivir que de provincias están llegando a aquella capital continuamente.

-El Sr. Ochoa, nombrado gobernador civil de Málaga, ha salido para aquella ca-

pital.

-En el último correo de Filipinas han salido las órdenes para que continúen funcionando los cinco semaforos que hay en aquel archipiélago, y que estaban paralizados por disidencia entre las autoridades civiles y marítimas.

-Anteanoche à las once próximamente, fué muerto el sub-inspector de órden público del distrito de la Inclusa, sin que a las últimas horas hubiera sido aprehendido el agresor, ó los asesinos.

-Han salido para Bilbao 40 artilleros al mando de dos oficiales del ejército, á reforzar la guarnicion de aquella capital.

-En Toledo ha emp:zado á publicarse el Canton Toledano, que como su título indidica, está por la delaración de tantos cantones como provincias.

—Ilos carlistas aunque han entrado en Estella no se han apoderado del fuerte, como se supuso en los primeros momentos. I'or el contrario, la guarnicion, compuesta de cuatro compañias, se ha negado resueltamente á entregarse á las intimaciones de rendicion que se le han hecho.

—El señor ministro de Hacienda ha manifestado al de la Guerra que cuenta ya con los recursos necesarios que exigen la movilizacion de los 80,000 hombres de las reservas.

—A la vista de Caudete se hallaba anteanoche una faccion compuesta de 300 infantes y 12 caballos.

GACETILLAS.

Privilegio. — No hay duda alguna de que las clases pasivas de la ex-corte, están gozando el de cobrar sus haberes desde el 4 del corriente, mien tras aquí aun no hay órden para verificarlo.

En nombre de la igualdad, la moralidad y la justicia, suplicamos al Exemo. Sr. ministro de Hacienda, alienda los ruegos de las clases pasivas del resto de España, que lo piden con gran necesidad.

Retraso.—Con unas tres horas de retraso llegó ayer el tren misto procedente de Valencia.

Ignoramos la causa.

Sr. Alcalde. — Sirvase V. disponer si lo juzga oportuno, se cumplan los edictos de policía urbana; por ahí andan innumerables canes sia bozal, que amenazan las pantorrillas del prógimo, las aceras las vemos ocupadas por pacificos ciudadanos, que creen pueden estar como en su propia casa, segun lo arrellanados que están en sillas y butacas que obstruyen la acera é impilen el paso.

Dificillo será que se corrijan estos abu-

Quejas.—Nuestro apreciable colega La Paz de Murcia, dice lo siguiente:

"Es mucha la irregulacidad con que se reciben en ésta los periólicos de Alicante. De EL INDEPENDIENTE no hemos recibido todacía mas de un número."

Podemos asegurar á nuestro colega, no ser nuestra la falta que esperimenta, pues diariamente entregamos en esta administración de Correos el ejemplar que acostumbramos remitirle.

¡Ojo al Cristo!—Se ha dispuesto que se despidan para lazareto súcio las procedencias marítimas de Hamburgo (donde se ha desarrollado el cólera-morbo) que se hayan hecho á la mar con posterioridad al 8 del actual, así como las de Pará (Brasil) que hayan salido despues del 14 de julio, por haberse declarado en dicho punto la fiebre amarilla.

Curioso.—Dice un periódico catalán:

En la seccion de tribunales de un periódico de París hallamos la relacion de un proceso que pronto juzgará el tribunal de comercio de Marcella, relativo al armamento de los carlistas. El caso es original y aunque sea á grandes rasgos, no queremos privar á nuestros lectores de su cono-

cioner una infinidad de fusiles y 150,000 cartuchos á los carlistas con destino á Gibraltar. Cumplido el encargo, envió las cajas de armas y municiones para su trasporte á las Mensagerías marítimas.

Al cabo de algunas semanas se estrañó Mr. Zaoué de recibir fuertes reclamaciones de los destinatorios que no habian recibido ni armas ni municiones, à las cuales contestó que todo habia sido expedido en regla.

En vista de las nuevas reclamaciones del estado mayor carlista, decidióse reclamar á su vez á las Mensagerías; despues de muchos informes, hallóse que las cajas en cuestion habian sido expedidas para el Japon con el último paquete.

Mr. Zaoué intenta un pleito contra la compañía de las Mensajerias maritimas en reparacion del perjuicio que se le ha causado per la falsa direccion dada á esta espedicion de armas destinadas á los carlistas y hecha en febrero último:

VARIEDADES.

NUEVO MATRIMONIO.

en la legislacion de España, si bien todavía no arraigado en las costumbres, vino á simplificar las ceremonias y solemnidad de aquel acto trascendental para la familia, y por consiguiente para la moral pública y privada. Hoy, pues, se casan las gentes del mismo modo que se constituye una sociedad mercantil, por medio de un contrato simple, y del mismo modo que en Turquía, donde extendida la escritura correspondiente, pasa la mujer desde la casa de sus padres al harem de su marido.

A pesar de ser exótica entre nosotros esta manera de unirse el hombre y la mujer, no se puede llamar enteramente nueva. De antiguo existian entre nosotros, como en todos los países, contratos mercantiles mediante los cuales algunas madres se desprendian de sus hijas y algunos hombres se comprometian á conceder ciertas ventajas materiales á la mujer que habian solicitado y obtenido.

Y que entre este género de contratos y el matrimonio civil aislado y sin la sancion del canómico hay para nosotros una analogía moral innegable, lo muestra la conducta de todos los partidarios del nuevo sistema, que no entregan sus hijas ni toman sus mujeres sin el requisito del Sacramento, no ebstante ser este innecesario para la nueva legislacion y quedar válido y consumado el matrimonio para la ley cuando el juez municipal firma el acta y se anota en el registro.

No respondiendo la ley de matrimonio civil à una necesidad de nuestras costumbres, claro es que solo ha obedecido al deseo de facilitar los matrimonios, haciendo de un acto grave y complicado un negocio facilisimo y tan sencillo como bailar una mazurca; gracias al nuevo sistema, es hoy tan fácil à un soltero tomar mujer como tomar unas tercianas.

Sin embargo, es preciso convenir en que la ley del matrimonio civil es todavía algo lenta y retrógada, como basada en la eclesiástica, para la impaciencia de dos amantes jóvenes que arden en deseos de contratar mútuamente.

Sus trámites son largos comparados con la rápida tramitacion del matrimonio republicano; aquellas uniones que efectuaba Carrier en Nánte, por el sencillo procedimiento de atar con una soga á un hombre y á una mujer, arrojándolos al Loira.

Y es un matrimonio de insoportable lentitud comparado con el internacionalista, que consiste en suprimir todo género de ceremonias, y amarse libremente, como los pajarillos en el aire.

La atraccion natural que ejercen en el hombre los juguetones ojos de una buena moza, y el dulce imán que tiene para ciertas mujeres la soberbia musculatura de un robusto mozo, están pidiendo á gritos un paso más en la escala de los adelantos, otra facilidad para el enlace.

Es decir, que lo que hoy se hace con formalidad ante un juez respetable y con papel sellado, se pueda verificar con papel de barbas ante cualquier memorialista.

Atendiendo á la rapidez con que se desarrollan las nuevas y apremiantes necesidades del mundo nuevo en que vivimos, un ciudadano de Coria del Rio, provincia de Sevilla, nombrado juez por una junta revolucionaria que se atribuyó la facultad de extender el nombramiento, publicó un edicto para que acudiesen á contraer matrimonio en en presencia todos cuantos quisieren casarse, sin mas requisitos ni formalidades que la entrega de cinco pesetas en el acto.

corriente de la legislacion y de los sucesos politicos de España, se guardarian bien de aprovechar aquella ganga que se anunciaba en el edicto; pero las gentes ignorantes, á quienes iba diestramente dirigido, cayeron en el lazo, segun cuenta un periódico de Sevilla, y acudieron en tropel á casarse por 20 rs., como acuden viajeros al ferro-carril para los trenes económicos.

El papel que ha desempeñado en aquel asunto el mencionado juez, si el hecho es cierto, no tiene otro nombre en castellano que uno, ya desterrado de la conversacion, si bien lo usaron á menudo en sus escritos Cervantes y Quevedo, y sun Moratin en sus comedias, y que si no muy casto, es muy castizo.

Resulta, pues, si no se castiga ejemplarmente un engaño tan escandaloso y de tan hondas consecuencias, establecida una nueva industria, lo cual no es poco ahora que se hallan sin ocupacion los hombres industriosos.

Y como de toda especulacion resulta la concurrencia, fácil es calcular que el nuevo matrimonio se ha de poner al alcance de las fortunas mas modestas, rebajándose la tarifa de un modo fabuloso el dia en que otros jueces casen poco menos que de balde, dando obsequio á los contrayentes y padrinos, como se acostumbra en ciertos bailes y teatros.

Y aun hemos de ver anunciadas pildoras ó pastillas que tengan la propiedad de dejar casados en el acto á los que tomen juntos una caja.

La verdad es que tan casados quedarian los que probasen esas pildoras como los que en Coria del Rio viven ya matrimonialmente, confiados en la certificación del juez que los ha echado en brazos uno de otro:

Ello es que avanzamos al galope, y sobre todo en la cuestion del matrimonio.

Al Sacramento sucedió el contrato ante el juez.

El contrato ante el juez se ha simplificado con la licencia de un particular para vivir como casados.

A esta licencia ha de seguir otra mas completa.

Por ejemplo, que para casarse solo necesiten el hombre y la mujer hacerse un guiño cuando se encuentren en la calle.

José Fernandez Bremon.

Cotizacion de cambios del dia de la fecha.

	FECHAS	PAPEL	DINERO
Londres .	90 d.	49 114	
París	8 d.	5'17	100.00
Marsella.		5'18	-
Madrid		1'174	
Barcelon		par	
Reus	Value of	lr4	ner la
Tarrago	This is	1/4	
Cádiz	· ·	114	haritan
Málaga.	Figure 1	1 114	
Sevilla	3.	318	120 - 35
Coruña	Bi à ol	edeem y	136 OH
Santande	calde	1 500 2	SEINO N
Zaragoza		1	di iv ta
Bilbao			100
Valencia	6 2501	174	
Cartagen		172	111230
Murcia	14	112	
Orihuela.	TE NUMBER OF	5[8	
Alcoy		112	

Descuento por la Sucursal del Banco á 7 por 100.

Id. de particulares, al 8 por 100. Moneda francesa, 314 á 718 premio.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Buques despachados hasta las cuatro de la tarde en el dia de ayer.

Entrados.

Laud Antonieta, p.J. M. Romani, de Tarragona, con madera á J. Careta.

Id. Union, p. V. Lillo, de Cette, con pipas vacias á J. Mas.

Vapor Duero, c. J. M. Idoyaga, de Málaga, con efectos á Guardiola Id. Ville de Marselle, c. E. Dessause, de

Marsella, con efectos á la órden. Laud San Antonio, p. A. Pieras, de Andraix, con lastre á N. y Mas.

Despachados.

Pol. gol. San Benito, c. J. Farenas, para Génova, con vino.

Vapor Rafael, c. Fourcade, para Valencia, con efectos. Id. Duero, c. J. M. Idoyaga, para Barce-

lone, con idem.

Berg. gol. Tres hermanos, c. A. Aracil,

Jabeque Soledad, c. J. Ferrer, para Marsella, con idem.

Laud Esperenza, p. A. Pastor, para Marsella, con idem. IJ. San José, p. F. Perez, para Ayamon-

te, con cebada.

Goleta Teresa, c. Manya, para Agde, con vino.

Listin de precios corrientes en la pluza hoy dia de la fecha.

ARTÍCULOS.

Peso

Precio en

ARTICULOS.	o medid.	reales vellon		
Azúcar bl.sup. floret.	arob. v.	61	á	62
I regular á bueno	id.	56	á	59
Id quebrado superior	id.	53	á	55
ld. regular	id.	49	á	52
ld. bajos	id.	45	á	48
Id. de Peninsulares bl	id. c	50	á	21
Id. id. queb.º 2.	lid. c	48	a	49
Aceite de Andalucía.	glid.v s	35	á	36
Id. del pais.	ras id izoc	46	á	48
Anis del país	o id	34	á	35
Id. de la Mancha.	id.	34	á	36
Aguard.de caña 20 g	pipa	10	á	20
Id. espíritu de 35 i i	cántaro	42	á	45
Id. anisado de 20.	id.	700	á	144
Atun en salmuera.	llb. cast.	96	á	- No.532705
Azafrán	carg 10 ar	630		600
Almend comun en pe Id. costereta.	arb. v.	030	á	000
ld. fina.	id.	74	á	77
Id. pestañeta.	id.	70		52
Id. mollar blanqueta	barchilla	18	á	19
Id. formigueta	íd.	16	á	
Altramuces segun cla	id.	7	á	8
Bacalao ing. pé cur	quintal	170		176
Id. mediano	id.	170	á.	174
Bacalao noruego	id.		á	
Id. francés.	id.		á	
Id. labrador	id.	. 16.	á	
Barrilla pura.	Tovid. ob	Para	á	
Id. de 2.ª con mezcla	rdo id	ig ou	٤,	
Id. sosa pura	id.	11161	á	10
Cacao caracas b.s.	lib. !6 o v.	8	á	
Id. Guirias	id.	. 5	á	ġ
Id. Carúpano		1	5 1	1-0
Id. Cubano.	seids E	3 7 _{[8}	61	118
Id. Guayaq. segun cl	dmid.	2 10	2.7	olo
Id Marañon. Cacao Trinidad.	an laid.	r Girls	á	6
Café Puerto-Rico.	id.	540	STATE OF THE PARTY	550
Id. Cuba.	n rida	70 10 10 10	á	7.1
Id., de Manila	id.	100	á	
Canela de Ceilan.	lib. 12 o.	10	á	16
Id. de Manila	id.	6-11-	ALC: NO COLUMN	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.
Clavo de especia	Inolid.	4 1111		AND THE RESERVE OF THE PARTY OF
Cominos del país. :	arb. v.	21	PROFESSION OF THE PERSON NAMED IN	23
Id. de la Mancha.	of id.	ຂອດແລ້	á	
Cebada del país	cahiz	82	á	84
Cebada navegada	fauega		á	11-
Cáscara granada.	quintal	42	5	45
Esparto.	id.	27	á	29
Harina de Aranjuez.	arb. en sae			
Harina Stand. 1. y2	arba. v.		6	
Id. de Vallad. 1. y2	id.	20	á	21
Id. Zaragoza 1. y 2.	1d, s	18	á	22
Id: del pais. 1	id.	3.010	á	~~
Higos secos neg.	er sidenes	2 30	á	32
Id. blancos.	id.	colliste	á	7.1
Maiz navegado	barchilla	7	á	
Id. del país.	id.	Tue	á	
Pimiento molido	arb. v.	40	á	54
Pimienta negra, id.	ngoid.b.,	100	á	110
Petróleo	lata	36	á	38
Id. en barriles	aró.	basas	á	
Regalicia del pais	quimtal	1000	á	
Id. de la Mancha.	id.		á	
Sardi. de G. seg. cl.	arb.	10	á	20
Id. de Manilva	id.		á	
Id. de Ayamonte	tanega		á	
Trigo cand. de la M.	q.	46	á	48
Id. jeja		45	á	47
Id. fuerte		42	á	46
Id. Alaga	id.		á	
Id. mezclilla.	id.	2.1	a	1
Trigo estranjero	id.	11	'd 'd 'd	12
Vino seco	cantaro	11 12		13 14
Id. dulce	q.	12	á	14
		1	217	

VIGIA MARITIMO UNIVERSAL EN TARIFA.

Noticias telegráficas del emboque y des emboque de buques en el estrecho de Gibraltar.

Para informes, dirigirse al representante en esta plaza, D. Francisco Soler Rizo, San Francisco 83.

0-10

TRENES.

SALIDAS
Madrid y Vaencia, tren
misto . . 8 y 5 m².
Madrid y Vaoncia, tren
erreo. . 4 y 20 tr.

LLEGADAS.
Tren correo. 10 45 m
Tren misto.. 4 tarde

EL NEPTUNUS.-LLOYD SUIZO.

Compañias de Seguros maritimos.

Se aseguran buques y mercancias para cualquier puerto del globo, con condiciones las mas favorables hasta ahora conocidas por el asegurado.

Representante en Alicante, P. R. Dalander, Maldonado 13.

Traslado.

El acreditado depósito de aceites y vinos de José Parra de Biar, que se halaba situado en la calle de San Fernando núm, 26, se ha trasladado á la del Triunfo núm. 2.

slightly and set and done of the district

Los que dessen baratura y buena cali dad en los indicados gèneros, pueden acudir á este nuevo almacen, donde se venden al por mayor y menor

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Filiberto ob.

Santo de mañana.

San Felipe benicio cf.

Sol sale á las 5 h. 18 m. Pónese a las 6 h. 47.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRAFICO.

Servicio particular del Casino.

Madrid 21, 8 45 n.

.gernaur vol eb chila breches.

Los carlistas han sido batidos en Berga, haciéndoles 90 muertos y 300 heridos.

Se asegura que los cabecillas Savalls y Tristany están heridos de gravedad.

Madrid 21, 9 40 n.

El Sr. Abarzuza sale esta noche para Paris.

Los carlistas han interceptado la línea del ferro-carril de San-tander.

Bolsa: c. . . . 16.05 Londres. 48.67 Paris. 5.10

ALICANTE:

IMPRENTADE RAFAEL JORDA

SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Grán.

Admite carga y pasageros. Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle San Fernando, núm. 25.

LAURBANA

Compañía de seguros á prima fija contra e ncendio, el rayo y las esplosiones del gas y de os aparatos de vapor en ofisua reinplano

El representante Director en esta provincia, lo es actualmente D. R. Lagier y C. que vive calle de la Victoria núm. 3.

ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA.

ANO XV.

Periodico lujoso, de magnificos grabados con amena é instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Cárlos, deb obstibores II

an or PRECIOS DE SUSCRICION. PORTE

obeautia de calle de San Pernando

1041 11 13 01	Año.	Sems.	Trim.
Madrid	30 pes.	16 pes.	≥91 pes
Provincias acre Portugal i nob . no	1 THE R. P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 49 P. LEWIS CO., LANSING, MICH. 40 P. LEWIS CO., LANSING	181d. 1890 re.	The second secon
Cuba y Puerto.	ayor y me	m roy la p , 5 ps. fr.	render
Filipinas las.			
Américas Estranjero . 0.30	40 frn.	7 Id. 7 22 fran	

CURTIDOS DE TODAS CLASES

Herramientas y efectos de todas clases para zapateros y guarnicioneros.

> Evaristo Fajardo. San Francisco 14, Alicante.

GRAN RAZAR Ponese a las ad: 47.

CASIMIRO LAGUARDIA,

Pasaje Amérigo y calle Mayor.

Lon carpinteros, herreros y demás oficios, no soio encentrarán en este antiguo y acreditado establecimiento todas cuantas herramientas y útiles sean necesarios para la industria y se conocen hasta el dia, sino que tambien hay un completo surtido de puntas de París, siendo nolable lo equitativo de los precios.

Madrid 21, 940 n

Los carlistas han interceptado

FABRICA MOVIDA AL VAPOR

Ribera Guarner Hermanos,

PREMIADOS EN VARIAS EXPOSICIONES.

Los dueños de este establecimiento no han omitido medio ni gasto alguno, para compelir con los primeros de esta clase.

Por los nuevos aparatos de cilindro se consigue una finura sin igual en el molido.

Se elaboran clases desde 3 á 16 rs. libra, con descuento de 4 á 14 por ciento, segun la importancia del pedido.

Se elaboran tambien con la Revalenta Arábiga, que tanta aceptacion ha alcan-

zado, la vainilla y demás clases que se pidan. Robin ader, antechom sem sanutrol

Depósito central: calle Mavor, núm. 32, duplicado.

do obsequio a los co As in Rivello Que de la como se acostambra en ciertos bailes y tea- Aguard de caña 20

o pastillas que Ogna la propiedad de deacto á los que tomen inn-PRIM NUMERO 32, nat oup so bul los que probasen esas pildorus come los qua

Para devolver à su color natural el cabello. El agna de Zénobie es mas buscada que ninguna otra, porque consigue y obra rápidaments, devolviendo dal cabello su primitivo color, sin perjudicar lo mas mínimo: tanto, que se puede emplear bien sea de noche al acostarse, o de dia al tiempo de peinarse. Para servirse de ella, se dá con un cepillito como si fuese bandolina. que va juntamente con el frasco. El agua de Zénobie no mancha, y por lo tanto no hay que tener ningan cuidado à tiempo de usarla. Si el cabello es gris, con pocas veces que se dé diariamente, el cabello adquirirá el color que se desea, y despues, para conservarlo, es preciso cuidarlo una ó dos veces por semana. Sí el cabello es blanco, para lograr el color que se desea, se necesita mas tiempo.

Unico depósito de esta agua y de otras muchas para el mismo objeto, en la perfumeria y peluqueria de Antonio Guillen, calle de Prim (antes de la Princesa) núm. 32. Alicante. - Precio de cada frasco, 28 rs.

Tambien se encontrará en este establecimiento un gran surtido de perfumeria francesa é inglesa. Batidores de todas clases y casperos y otros muchos articulos de este ramo.

Calle de San Fernando, con una fachada al paseo de la Esplanada.

Los señores viajeros encontrarán en este acreditado establecimiento buenas habitaciones, esmerado trato y una gran economia en los precios.

Su propietario no ha perdonado sacrificio alguno para montarlo á la altura de los principales de E paña y del estranjero, y hay criados que hablan diferentes idiomas, dos carruajes á disposicion de los señores viajeros.

Mesa redonda, restaurant, y una gran variedad en vinos y licores generosos, procedentes de las mejores fábricas de España y del estranjero.

braltar. Cumplido el encargo, envió las cul

diente de caña superior, calle de la Victoria,

El matrimonio civil, introducido ha puco

Los carlistes

la linea del ferro-carril de Sain-Se suscribe en la Redaccion

27, Alicante. Para informez, dirigirse ai representante en esta plaza, D. Francisco Soler Rico, San

Pol. gol. San Benits, o. J. Parenas, para Francisco 83. Anuncios, á precios convencionales. Para mas pormenores, vease la mimera niana

en tarifa.

ga, con efectos à Chardiola bas aute enalquier memorialista. Id. Villa de Marselle, a. E. Dessause, de Administracion, Maldonado

vacias & J. Mas.

Vapor Duero, c. J. M. Idoyaga, de Maia-

Despachados.

dades del mando nasyo en que vivimos, un ciudadano de Coria del Rio, previncia de Sevilla, nombrado juez por una junta revolucionaria que se atribuyo "la facultad de Génova, con vino. extexier el nombramiento, publico un edic--comintem resultates à contraer matrimonio en suspresennia to los cuantos, quisieren Casarse, sin mas requisites ni irrmalidadus cue la entrega de cinco peseras en el acto.

Es decir, que lo que hoy se hace con for-

malidad ante un juez respetable y con papel

sallado, se pueda veridoar con papel de bar-

meza, y el dulce imán que tiene para

otra facilidad para el anlace.